

Ministerio de Hacienda

"Año del Fomento de las Exportaciones"

MH-2018-007987

20 de marzo de 2018

Señor

ÁNGEL O. CASTILLO CASTILLO

Director de Administración de Bienes y Servicios

Su despacho

Vía

SR. MANUEL A. PÉREZ CANCEL

Viceministro Técnico Administrativo

Asunto

Solicitud contratación servicios almuerzos y cenas

Distinguido señor Castillo:

Cortésmente, tenemos a bien solicitar la contratación de una empresa para brindar el servicio de elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas y complementos, en el área de la cafetería de este Ministerio. Dicha cafetería será utilizada en calidad de arrendamiento al que resulte adjudicatario.

Según política aprobada de asignación de alimentos, los almuerzos serán en beneficio del personal con rango salarial hasta cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00) y las cenas para el personal de seguridad militar en servicio nocturno, para un alcance diario a la fecha de 940 y 40 beneficiarios, respectivamente.

Atentamente,

ADOLFINA TEJADA DÍAZ

Directora de Administración de Recursos Humanos

clm

INFORME PERICIAL SOBRE EL SUBSIDIO DE ALMUERZO

ANTECEDENTES

Que en fecha 28 de abril de 2011, el Ministerio de Hacienda dictó la Resolución Núm. 369-2011, mediante la cual se aprobó la política para asignación de almuerzo a los empleados, subsidiado por este ministerio. Este beneficio está concedido a los empleados que le correspondan los siguientes niveles:

- a) Encargados de División;
- b) Apoyo Administrativo;
- c) Estatuto Simplificado;
- d) Choferes; y
- e) Personal de Seguridad.

Que en el año 2014, fue remodelado el espacio que hoy ocupa la cafetería y convertido en un local de expendio de alimentos y bebidas, estilo comedor. Posterior a ello se le otorgó la administración del local, a una empresa privada, junto con el expendio de almuerzos de los empleados.

Que en diciembre del año 2017 fue suspendido el subsidio de almuerzos, como consecuencia del proceso de impugnación contra el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, No. MH-CCC-LPN-2017-07, para la "Contratación de servicios para la elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas y complementos, en el área de la cafetería para el Ministerio de Hacienda y sus tres (3) Direcciones Generales: Crédito Público, Política y Legislación Tributaria, Jubilaciones y Pensiones, administración de la cafetería en calidad de arrendamiento, 2da. Convocatoria".

Que mediante la Resolución Ref. RIC-03-2018, de fecha 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, resuelve anular el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, No. MH-CCC-LPN-2017-07.

JUSTIFICACIÓN

Que debido a la suspensión del subsidio de almuerzos, cumpliendo en la actualidad cuatro (4) meses de esta medida, hemos podido evidenciar las implicaciones desfavorables, que han resultado en un impacto económico negativo importante en nuestro personal, ya que, esto significa un mayor incremento en sus gastos, y en ocasiones laborar sin haber almorzado.



Que con la anulación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, No. MH-CCC-LPN-2017-07, nos encontramos ante un caso fortuito, inesperado e imprevisible, que requiere de acciones inmediatas y concretas para buscar alternativas que acorten los plazos de los procesos de compras.

CONCLUSIÓN

Que en aras de continuar con el fortalecimiento institucional, a través de la eficiente dotación y gestión de los beneficios institucionales que mejoren la calidad de vida de nuestro personal, sometemos a consideración el presente informe pericial, para que procedan a iniciar un procedimiento de compras que se ajuste a la necesidad planteada y que dé solución a la urgenção que estamos presentado.

ADOLFINA TÉJADA DÍAZ

Directora de Administración de Redursos Humanos